

1 como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
3 Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar
4 y obligarse a quienes conozco de que doy fe por cuanto me
5 han exhibido sus documentos de identidad y me presentan
6 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
7 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:
8 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
9 extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y
10 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
11 "PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en
12 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
13 Comparece, el señor Oscar Iván Campaña Mosquera, de
14 estado civil casado, a nombre y en representación de la
15 compañía PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA, en su
16 calidad de Gerente General y representante legal, conforme
17 consta del nombramiento cuya copia se agrega como
18 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta
19 General de Socias conforme acredita con la copia del acta
20 que se agrega como habilitante. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES: Uno) La compañía "**PREMIERHOTEL**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA**", se constituyó mediante escritura
23 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario
24 Décimo Suplente del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida,
25 el treinta de marzo del dos mil doce, inscrita en el Registro
26 Mercantil el veinticuatro de mayo del dos mil doce. Dos)
27 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
28 Quito, ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito,



1 Doctor Diego Almeida, el treinta y uno de julio del dos mil
2 doce, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de
3 septiembre del dos mil doce, los socios Luis Iván Norivó
4 Espinosa y Cristina Janneth Cano Pérez procedieron a
5 ceder las participaciones que poseían dentro de la
6 compañía a favor de las señoras Diana Catalina y Gabriela
7 Leonor Caicedo Paladines en partes iguales; Tres) La Junta
8 General de socias de la compañía "PREMIERHOTEL
9 COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión extraordinaria y universal
10 efectuada el día ocho de octubre del dos mil doce, con la
11 presencia de la totalidad del capital social resolvió por
12 unanimidad aumentar el capital social de mil a once mil
13 dólares americanos y reformar los estatutos sociales.
14 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
15 ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes, el señor Oscar
16 Iván Campaña Mosquera, en la calidad que comparece a
17 nombre y representación de PREMIERHOTEL COMPAÑÍA
18 LIMITADA, declara que se aumenta el capital de mil a once
19 mil dólares americanos, mediante aportes en numerario de
20 las socias en proporción a su participación y se reforma el
21 artículo tercero de los estatutos sociales, por cuanto el
22 detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva
23 solicita al señor Notario se la protocolice como documento
24 habilitante. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-
25 El Gerente General señor Oscar Iván Campaña Mosquera,
26 a nombre y en representación de la compañía
27 PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA declara bajo
28 juramento que el incremento del capital social se paga

1 mediante aportes en numerario de las socias en proporción
2 a su participación y que el presente aumento se encuentra
3 correctamente integrado. Todos los socios que suscriben el
4 presente aumento de capital son de nacionalidad
5 ecuatoriana. Además declara bajo juramento que la
6 empresa de su representación PREMIERHOTEL
7 COMPAÑÍA LIMITADA no es contratista incumplida del
8 Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, señor
9 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
10 para la plena validez del presente instrumento público".
11 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente ratifica la
12 minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora
13 Ana Lucía Rosero Miño, Abogada, con matrícula
14 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número
15 nueve mil ochocientos ochenta y uno. Para el otorgamiento
16 de la presente escritura, se observaron los preceptos
17 legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mí
18 el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el
19 Notario, de todo lo cual doy fe.

1855
- MAT 4
S.F. 257
- CAMPA
INT.

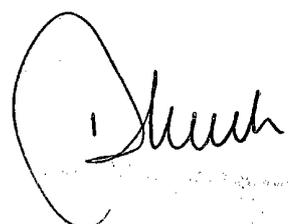
20
21
22
23
24
25
26
27
28



OSCAR IVAN CAMPAÑA MOSQUERA

C.C.

C.V.



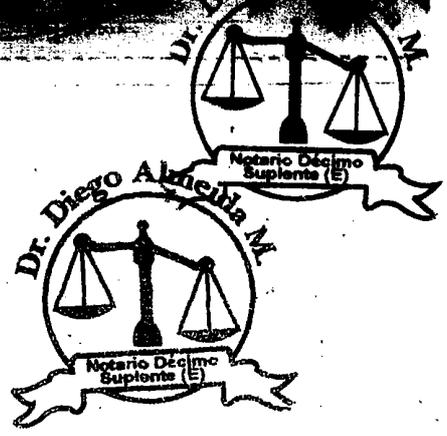
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)
Quito - Ecuador



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO MERY F AMAYA VILLACRES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JULIO CAMPARA
ANTONIA MOSQUERA
26/08/2009
REN 1687270

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN PICHINCHA N. 1707268635-5
CAMPAÑA MOSQUERA OSCAR IVAN
PICHINCHA
1707268635

03



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR E74032011

087-0011 NÚMERO
1707268635 CÉDULA
CAMPAÑA MOSQUERA OSCAR IVAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signatures]

Quito, 5 de junio del 2012.

Señor
OSCAR IVAN CAMPAÑA MOSQUERA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "PREMIERHOTEL CIA. LTDA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 5 de junio del 2012, por unanimidad, le eligió en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo período estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los estatutos sociales de nuestra compañía.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

"PREMIERHOTEL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el 30 de marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de mayo del 2012.

Mediante el 24 de mayo del 2012, con conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 15 OCT. 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

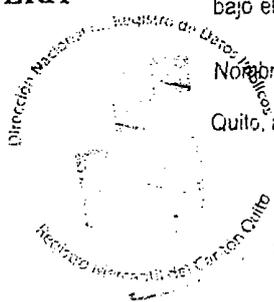
Atentamente,

CRISTINA JANNETH CANO PEREZ
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "PREMIERHOTEL CIA. LTDA." Quito, 5 de junio del 2012.

OSCAR IVAN CAMPAÑA MOSQUERA
C.C. 170726863-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8244 del Registro de Normamientos Tomo N° 143
Quito, a 18 JUN 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

4022004



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**ARQUITECTA GABRIELA LEONOR
CAICEDO PALADINES.**

A FAVOR DE:

**INGENIERA DIANA CATALINA
CAICEDO PALADINES.**

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a tres de agosto del dos mil doce, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparece la Arquitecta señora Gabriela Leonor Caicedo Paladines, de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Alemania, de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:  
"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

1 cargo, sírvase extender y autorizar el PODER ESPECIAL  
2 contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
3 COMPARECIENTE.- Comparece la Arquitecta señora Gabriela  
4 Leonor Caicedo Paladines, de estado civil casada, con  
5 capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos.  
6 SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Arquitecta señora Gabriela  
7 Leonor Caicedo Paladines, por sus propios derechos, confiere  
8 poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere  
9 a favor de la Ingeniera Diana Catalina Caicedo Paladines, a fin  
10 de que en su nombre y en representación concorra a juntas de  
11 socios y vote en todo asunto, aun como los de aumento o  
12 disminución de capital; reforma y codificación de estatutos;  
13 transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo,  
14 liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o  
15 compañías sin limitación alguna, inclusive la cesión de  
16 participaciones a terceros o a la propia mandataria, para lo cual  
17 queda expresamente autorizada, todas estas facultades dentro  
18 de la compañía PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA de la  
19 cual la mandante es socia. La mandataria queda investida de las  
20 facultades comunes a los procuradores constantes en el Artículo  
21 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted  
22 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
23 estilo."- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma  
24 que se halla firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero, Abogada  
25 con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito  
26 número nueve mil ochocientos ochenta y uno.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
28 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente,

1 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo  
2 el Notario, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

GABRIELA LEONOR CAICEDO PALADINES  
CC. 1706935473  
CV.



El Notario,



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA REALIZADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-**



En Quito, Distrito Metropolitano, hoy ocho de octubre del dos mil doce, a las 10h00, en el mezanine del Best Western Hotel Casino Plaza, situado en la avenida de Los Shyris N37-53 y Avenida Naciones Unidas, se reúnen las socias: Catalina Caicedo Paladines, por sus propios derechos y además a nombre y en representación de la socia Gabriela Caicedo Paladines, conforme poder que se exhibe, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria y universal para tratar sobre el siguiente asunto:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión la señorita Cristina Cano Pérez y en Secretaría actúa el Gerente General Oscar Iván Campaña Mosquera.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las diez horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Es necesario aumentar el capital de nuestra compañía por así convenir a los intereses de la misma, mediante aportes en numerario de las socias, en proporción a su participación, por un monto de USD 10.000,00.

*get*

Finalizada la intervención de la señorita Presidenta, la sala delibera y adopta en forma unánime la siguiente resolución:

Aumentar el capital social de la compañía de MIL a ONCE MIL dólares americanos mediante aportes en numerario de las socias en proporción a su participación.

CUARTA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>    | <b>CAPITAL ACTUAL</b> | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>APORTE EN NUMERARIO</b> | <b>NUEVO CAPITAL</b> | <b>PARTICIPACIONES</b> |
|------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|
| CATALINA CAICEDO | 500                   | 5.000                   | 5.000                      | 5.500                | 5.500                  |
| GABRIELA CAICEDO | 500                   | 5.000                   | 5.000                      | 5.500                | 5.500                  |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.000</b>          | <b>10.000</b>           | <b>10.000</b>              | <b>11.000</b>        | <b>11.000</b>          |

QUINTA.- Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de once mil dólares americanos, dividido en once mil participaciones de un dólar cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías."

SEXTA.- Se autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía señor Oscar Iván Campaña Mosquera para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 10h45 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



OSCAR CAMPAÑA M.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CRISTINA CANO P.  
PRESIDENTA



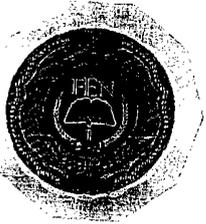
CATALINA CAICEDO PALADINES  
SOCIA



GABRIELA CAICEDO PALADINES  
SOCIA (REPRESENTADA POR CATALINA CAICEDO P.)



gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, doce de Septiembre del dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, QUINCE de OCTUBRE del año dos mil doce.-

*[Handwritten signature]*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución; y, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., celebradas el 30 de Marzo de 2012; y, 15 de octubre de 2012 ante el Suscrito Notario Décimo Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente ( E ) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Eddy Viteri Garcés, Director Jurídico de Compañía Subrogante y mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002678 de 29 de mayo de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$1.000,00 a \$11.000,00 y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 3 de junio de 2013.- pal.- factura No. 43450.-



**Dr. Diego Almeida Montero**  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 23633

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20828                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/06/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2253                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707268635     | CAMPAÑA<br>MOSQUERA<br>OSCAR IVAN | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

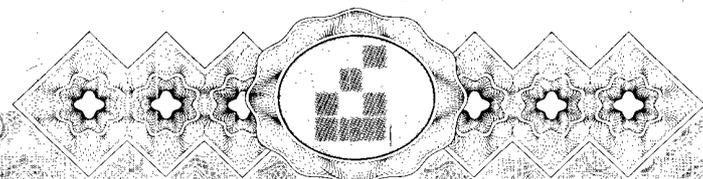
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                  |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA:                          | 15/10/2012                                                       |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA DECIMA                                                   |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                            |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002678                                |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 29/05/2013                                                       |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE                        |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. EDDY VITERI GARCES                                           |
| PLAZO:                                    | 0                                                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | PREMIERHOTEL CIA. LTDA.                                          |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | QUITO                                                            |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |          |
|---------|----------|
| Capital | Valor    |
| Capital | 11000,00 |

Registro de Datos Públicos  
Quito



# Registro Mercantil de Quito

010711

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1661 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

